



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 143 /

COPIAPÓ, 11 MAY 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.981 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta CORE N° 03 del 14 de febrero de 2017; en la Resolución N° 14 del 24 de marzo de 2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto "**Reposición Edificio Municipal Alto del Carmen**", aprobado mediante Resolución N° 14 del 24 de marzo de 2017.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: "**...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación.**"

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución N°14 del 24 de marzo de 2017, aumentando el ítem de Equipamiento a **M\$ 55.731.-** y Equipos a **M\$ 51.723.-**, quedando el detalle de la siguiente forma:

REPOSICIÓN EDIFICIO MUNICIPAL ALTO DEL CARMEN
Código BIP 30066071-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	005	Equipamiento	55.731.-
		006	Equipos	51.723.-
TOTAL M\$				107.454.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, ítem 02, asignación 005 y 066 del presupuesto vigente FNDR año 2017, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Alto del Carmen
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- MVC/NCA/CZB/vag